MINISTERIO DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMES, RECURSO Y PUBLICACIONES

ARCHIVO CENTRAL

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 23 de febrero pasado y nº de registro de entrada [redacted], se recibió en la sede electrónica del Departamento una solicitud de acceso y consulta de documentos conservados en el Archivo Central, adscrito a esta Unidad, presentada por Don [redacted], con número de DNI [redacted], en la que requería información sobre la "figura del psicopedagogo catalán José Mallart y Cutó quien desempeñó cargos importantes en el Ministerio del Trabajo junto a Cesar de Madariaga en la década de los treinta del siglo pasado [...]".

Segundo. El Sr. [redacted], investigador predoctoral de la [redacted], fundamenta su interés en una investigación para su tesis doctoral con el siguiente título: "[redacted]".

Tercero. Dicha solicitud incorporaba una declaración y compromiso expresos, firmado por el interesado, de "no recabar ni publicar datos de personas identificadas o identificables que puedan comprometer su derecho al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen [...]", a los que eventualmente se pudiera acceder como resultado de su solicitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El acceso y consulta de los documentos conservados en el Archivo Central de los Ministerios de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, está regulado por el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, *por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*, que desarrolla a este respecto la Ley 16/1985, de 25 de junio, *del Patrimonio Histórico Español*. Con carácter supletorio, es de aplicación la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, en los términos expresados en su Disposición Adicional Primera.

CORREO ELECTRONICO
sgirp@mites.gob.es

DIR3 EA0042008 | PASEO DE LA CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.00.17 – 18 -19
FAX: 91 363.09 72

Segundo. En atención al régimen legal puesto de manifiesto, por parte del Archivo Central se han realizado las siguientes gestiones:

1) Se realizó una búsqueda, manual y automática, a través de los instrumentos de control y de descripción de los que dispone el Archivo Central, que ha comprendido los siguientes fondos y procedencias:
    - Instituto de Reformas Sociales (1903-1924).
    - Fondo documental del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Ministerio de Trabajo (transferido al Archivo General de la Administración).
    - No Relación de Entrega. Subdirección General de Recursos Humanos. Serie Documental: "Expedientes Personales, 1932-1952".
    - Relación de Entrega 1933/001. Subdirección General de Recursos humanos e Inspección General de Servicios (1920-…). Serie Documental: "Expediente de Procesos selectivos de personal funcionario de Cuerpos Generales y Especiales (Acceso libre y Promoción Interna). Delegados Provinciales de Trabajo, Inspectores y Auxiliares (Convocatoria 1932)", sig. 198176-198232.
    - Relación de Entrega 1966/2314. Subdirección General de Recursos Humanos (1920-…). Sección Personal. Serie Documental: "Documentación personal (varias series), 1932-1966".
    - Relación de Entrega 1990/005. Subdirección General de Recursos Humanos. Serie Documental: "Documentación de Personal, 1962-1985".
    - Relación de Entrega 2001/001. Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios. Serie Documental: "Expedientes de Personal".
    - Relación de Entrega 2019/015. Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios (1920-…). Serie Documental: "Expedientes Personales, 1881-1968".
    - Relación de Entrega 2020/005. Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios. Serie Documental: "Expedientes personales, 1924-1996", sig. 198731-198784.

- Relación de Entrega 2020/006. Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Secretaría General. Serie Documental: "Expedientes personales, 1938-1982", sig. 198725-198730.
- Relación de Entrega 2020/007. Dirección General del Trabajo. Sección 1ª de Personal (1947-…), "Expedientes personales, 1938-1985".
- Relación de Entrega 2020/009. Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios. Serie Documental: "Expedientes personales. Personal Subalterno (bajas), 1896-1977".
- Relación de Entrega 2020/010. Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios. Serie Documental: "Expedientes personales. Personal subalterno trasladado a otros ministerios, 1922-1977", sig. 198288-198289.

2) La búsqueda referida condujo a los siguientes resultados:
   a) Localización del expediente personal de José Mallart Cutó en la Relación de Entrega 2001/001. Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios. Serie Documental: "Expedientes de Personal", caja 165.

Tercero. A efectos de lo previsto en el artículo 18, apartado 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, de aplicación supletoria en este procedimiento, se ha localizado el Registro de Autoridad de César de Madariaga Rojo (1893-1961) en el Portal de Archivos Españoles (PARES), en donde, además, de la información archivística correspondiente, se enlaza con un documento de archivo localizado en el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH).

En atención a los referidos antecedentes y fundamentos, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE:

1) **Estimar favorablemente** el acceso a la documentación que ha podido ser localizada, mencionada en el Fundamento de Derecho Segundo 2º a), mediante copia digitalizada del mencionado documento.
2) **Informar del resultado negativo** de la búsqueda con respecto a César de Madariaga.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, *de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

P.D. (Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Informes, Recursos y Publicaciones,

José Antonio Fernández Mahillo

[redacted]